



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Salta, 1 OCT 2024

RES. CD-ECO N° 1471-24

Expte. N° 6229/20

VISTO: El informe de gestión presentado por la Directora de la Carrera de Licenciatura en Administración de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera correspondiente al periodo 2023 / 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mg. Sandra Mabel CORRALES venía ocupando el cargo temporario mencionado en el párrafo precedente, desde el 02 de septiembre de 2023 y por el término de un (1) año (Res. CD-ECO N° 152/20, DECECO N° 489/20 y CD-ECO 485/23).

Que a fs. 104 de autos, la Secretaria de Asuntos Académicos, solicita la prórroga de la Mg. CORRALES por el término de un (1) año, con el Visto Bueno del Sr. Decano de esta Facultad.

Que, se fundamenta el pedido en virtud de la valiosa intervención para el fortalecimiento institucional y la gestión estratégica de la carrera en dicha Sede., y por el buen desempeño de la docente en el cargo.

Que a fs. 105 obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad, por medio del cual se hace constar la viabilidad económica y la previsión presupuestaria correspondiente.

Que han tomado intervención la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos y la Directora de la Sede Regional Metán –Rosario de la Frontera.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Extraordinaria N° 05/2024 de fecha 15/10/24.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación de la Mg. Sandra Mabel CORRALES, D.N.I. N° 21.634.966, en el cargo TEMPORARIO de Profesor Adjunto con dedicación Simple para cumplir las funciones de Directora de la Carrera de Licenciatura en Administración de la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, desde el día 02 de septiembre de 2024 y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas por la Planta de Personal de dicha Carrera.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Académica y Administrativa Económica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./D.G. A.

[Handwritten signature]

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNISA



[Handwritten signature]

Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSA